



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°022-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 11 de marzo del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2022, de fecha 11 de marzo del 2022, la Opinión Legal N° 119-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de fecha 10 de marzo del 2022; Informe N° 142-2022-MPLM-SM/OPP, de fecha 08 de marzo del 2022; Informe N° 079-2022-MDN-LM-ADM/EYS de fecha 25 de febrero del 2022, respecto a la Aprobación del Plan "Actividad por el I Aniversario de la Municipalidad Distrital de Ninabamba-Provincia de La Mar-Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Asimismo, en el artículo 84° en el inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, mediante Informe N° 079-2022-MDN-LM-ADM/EYS, de fecha 25 de febrero del 2022, el Administrador de la Municipalidad Distrital de Ninabamba solicita la aprobación del "Plan Actividades por el I Aniversario de creación política del distrito de Ninabamba -Provincia de La Mar-Región Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 142-2022-MPLM-SM/OPP, de fecha 08 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión presupuestal sobre el Plan de Actividad del I Aniversario de Creación del Distrito de Ninabamba -Provincia de La Mar -Ayacucho;

Que, mediante Opinión Legal N° 119-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de fecha 10 de marzo del 2022, el Asesor Jurídico sugiere declarar PROCEDENTE APROBAR el Plan de Trabajo y Presupuesto por Aniversario del Distrito de Ninabamba, por el monto presupuestal de S/. 11, 000.00 soles (ONCE MIL Y 00/100 SOLES), para solventar gastos que demanda las actividades por la celebración del PRIMER ANIVERSARIO del distrito de Ninabamba, afecto a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN;

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con voto UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

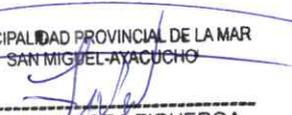
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo y Presupuesto por el Aniversario del Distrito de Ninabamba, por el monto presupuestal de ONCE MIL Y 00/100 SOLES (S/. 11, 000.00 SOLES), para solventar gastos que demanda las actividades por la celebración del PRIMER ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE NINABAMBA, Provincia de La Mar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de la Planeamiento y Presupuesto su cumplimiento, así como a las unidades involucradas por competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA
ALCALDE